Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

JER/ARN/MCJ

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Ref.: 5509/22

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO, 03249 29.06.2023

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 5509/22 de 23 de junio de 2022, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; la Resolución Exenta N° 308 de 20 de enero 2023 que declara el desistimiento de la postulación al RFI del producto que en ella se señala; el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa el 09 de febrero de 2023 con sus antecedentes; la Resolución Exenta N° 2340 de 19 de mayo de 2023, que resuelve el recurso de reposición interpuesto resolviendo acoger la solicitud; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Lakeland Industries Chile Ltda.", solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala;

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 2618 de 2020 y Resolución Exenta N° 825 del 2021, ambas emitidas por el Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, el elemento de protección personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 23 de junio de 2022, bajo referencia N° 5509/22, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con el producto que más adelante se menciona; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; Resolución Exenta N° 825, de fecha 05 de mayo de 2021, que aprueba Procedimiento Acelerado de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en el contexto de la Emergencia Sanitaria decretada en el país; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 – Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

R E S O L U C I Ó N

1. **INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Lakeland Industries Chile Ltda.
R.U.T. : 76.206.794-3
DIRECCIÓN : Camino del Cerro N°290 Módulo G3, Quilicura, Santiago, Chile.
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1143
LÍNEA DE ACTIVIDAD : Importador del Elemento de Protección Personal cuyo modelo, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de cuerpo: Ropa de protección contra líquidos químicos líquidos y/o aerosoles, contra partículas químicas sólidas, contra contaminación radioactiva, contra agentes infecciosos y con propiedades antiestáticas	Lakeland	ChemMax3 CT3S430	Shirley	EN ISO 13688:2013 Protective clothing - General requirements. EN 14605:2005/A1:2009 Protective clothing against liquid chemicals - performance requirements for clothing with liquid-tight (Type 3) or spray-tight (Type 4) connections, including items providing protection to parts of the body only (Types PB [3] and PB [4]). EN ISO 13982-1:2004/A1:2010 Protective clothing for use against solid particulates - Part 1: Performance requirements for chemical protective clothing providing protection to the full body against airborne solid particulates (type 5 clothing). EN 13034:2005/A1:2009 Protective clothing against liquid chemicals - Performance requirements for chemical protective clothing offering limited protective performance against liquid chemicals (Type 6 and Type PB [6] equipment). EN 14126:2003 Protective clothing - Performance requirements and tests methods for protective clothing against infective agents.

*Continúa página siguiente

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl

*Continuación

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de cuerpo: Ropa de protección contra líquidos químicos líquidos y/o aerosoles, contra partículas químicas sólidas, contra contaminación radioactiva, contra agentes infecciosos y con propiedades antiestáticas	Lakeland	ChemMax3 CT3S430	Shirley	EN 1073-2:2002 Protective clothing against radioactive contamination - Part 2: Requirements and test methods for non-ventilated protective clothing against particulate radioactive contamination. EN 1149-5:2008 Protective clothing - Electrostatic properties - Part 5: Material performance and design requirements

2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución Nº 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. No obstante, la presente resolución ha sido emitida en el contexto de pandemia mundial por Covid-19, entendiéndose que el o los productos que acá se detallan son de importancia sanitaria para la prevención y combate de la enfermedad en el país, realizándose una evaluación acelerada de los antecedentes presentados, con foco en aspectos esenciales que permiten validar la certificación del producto. Por tal motivo, este Instituto podrá requerir mayores antecedentes al titular del registro durante el período de vigencia de éste, a fin de verificar el cumplimiento total de las vigentes bases técnicas de postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal. La contravención de las bases técnicas, podrá significar la cancelación de la presente resolución.

4. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para los EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señalan en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

5. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl .

Anótese y comuníquese.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
JEFE

DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 286/23
Ref. 5509/22
22.06.2023

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Mesa Central: (56 2) 2575 51 01
Informaciones: (56 2) 2575 52 01
www.ispch.cl